

JUNTA DE BARRIO LA CANYADA

Centro Social, C/ Sant Vicent Ferrer 8, 46182 La Canyada
96-132 23 22
jblacanyada@yahoo.es

AJUNTAMENT DE PATERNA
OFICINA DE LA CANYADA

REGISTRE D'ENTRADA NÚM.: 20060/2583
DATA DE REGISTRE: 13/06/06

HORA:

PER A LA SECCIÓ DE: PARTICIP. CIUDAD

SECRETARIA

ALEGACIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

En el periodo de exposición pública a la ordenanza de referencia, **Javier Picazo Palomares** en nombre y representación de la Junta de Barrio de La Canyada presenta al Ayuntamiento de Paterna la siguiente alegación:

Artículo 8.- Carteles, adhesivos y otros elementos similares que dice:

1.- La colocación de carteles, vallas rótulos, pancartas, adhesivos, papeles pegados o cualquier otra forma de propaganda o publicidad **de carácter comercial**, únicamente se podrá efectuar en los lugares autorizados, con excepción de los casos permitidos por la Administración municipal.

3.-La colocación de pancartas y carteles en la vía pública o en los edificios, solo podrá ser realizada con autorización municipal, **a excepción de las colocadas por las Juntas de Barrio y otras asociaciones inscritas en el Registro Municipal, a efectos de convocatoria de actos propios.** Dichos elementos no deben dañar ni ensuciar la superficie, sean de fácil extracción, **y comporte el compromiso de retirada inmediata al acto anunciado.** Se podrán colocar carteles en escaparates, portales y en otros lugares situados en el interior de los establecimientos.

Javier Picazo Palomares


Presidente de la Junta de Barrio de La Canyada

JMI: 22 663 826

Teléfonos de contacto: J.Picazo (Presidente) 639-367-103 y A.Calatayud (Secretario) 609-927-411

**Sr. Alcalde del Ayuntamiento
PATERNA**